



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL



FECHA DE INGRESO: <i>1 de mayo de 2009</i>		ORIGINADO EN: <i>Chimborazo</i>
PROCESO No. <i>154 - 2009 - acumulada al 135-09</i>	<i>TCE</i>	CUERPO No. <i>I</i>
TIPO DE RECURSO: <i>Infraacción</i>		
ACCIONANTE: <i>Chimborazo</i> <i>Junta Provincial Electoral de</i> <i>Casillero Contencioso Electoral</i>		DEFENSOR: Domicilio Judicial Electrónico:
ACCIONADO: <i>Ruth Perez; Quiguiri Jose</i> <i>Casillero Contencioso Electoral</i>		DEFENSOR: Domicilio Judicial Electrónico:
OTROS INTERESADOS:		
ORGANISMO DEL QUE RECORRE:		
Parroquia:	Cantón: <i>Chambo</i>	Provincia: <i>Chimborazo</i>
Dirección:		
Telf:		Correo electrónico:
JUEZ: <i>Dra. Alexandra Cantos M</i>		SECRETARIO RELATOR: <i>Dr. Leonardo Alvarado P</i>
OBSERVACIONES: <i>Expediente 0154-09-TCE se acumula al expediente 0135-2009.</i>		



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

COMANDO PROVINCIAL DE POLICIA "CHIMBORAZO No. 5"



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

Oficio No. 2009-1377-CP-5
Riobamba, 26 de Abril del 2009

Señora

Ing. Mariana Siguenza B.

DIRECTORA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – DELEGADA PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante el presente, respetuosamente me dirijo a Ud., con el fin de remitir los partes policiales elaborados por los señores:

- ✓ Sbsp. de Policía Edgar Vilema Uvidia, servicio en la UPCR-Chambo, de fecha 25 de abril del 2009, mediante el cual da a conocer el decomiso de viveres por supuesto proselitismo político, hecho suscitado en la comunidad de Ainche cantón Chambo, a las 15H20. 154
- ✓ Cbos. de Policía Olmedo Guamanshi, servicio en la UPCR-Colta, de fecha 25 de abril del 2009, mediante el cual da a conocer el proselitismo político, hecho suscitado en el sector San Martín cantón Colta, a las 01H30. 158
- ✓ Sgos. de Policía David Aguiar Zapata, Jefe de Patrulla del X-1, de fecha 26 de abril del 2009, mediante el cual da a conocer la incautación de evidencias de proselitismo político (propaganda electoral), hecho suscitado en las calles orozco y Los Álamos, a las 02H30. 141
- ✓ Sgos. de Policía David Aguiar Zapata, Jefe de Patrulla del X-1, de fecha 25 de abril del 2009, mediante el cual da a conocer la incautación de evidencias de proselitismo político (raciones alimenticias), hecho suscitado en las calles Diego de Almagro entre Pimera Constituyente y Veloz, a las 18H15. Folios P.P.

Particular que pongo en conocimiento para los fines consiguientes; aprovecho la oportunidad para expresar a Ud., mis sentimientos de la consideración más distinguida.-

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Alfonso Patricio Vinueza Pánchez
Coronel de Policía de E.M.
COMANDANTE PROVINCIAL DE POLICIA CHIMBORAZO No. 5
APVP/ris.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES DE 26 DE ABRIL DE 2009
ALCALDE

PARA ALCALDE DEL CANTON CHAMBO VOTA CORRECTO, VOTA ASI

<p>LISTA 3 PSP</p>	<p>PARTIDO ECUATORIANO</p>	<p>PARTIDO ECUATORIANO</p>	<p>PARTIDO ECUATORIANO</p>	<p>PARTIDO ECUATORIANO</p>
<p>RODRIGO PAZMIRO</p>				

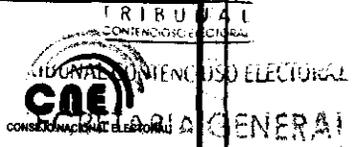
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES DE 26 DE ABRIL DE 2009
ALCALDE

PARA ALCALDE DEL CANTON CHAMBO VOTA CORRECTO, VOTA ASI

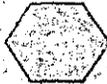
<p>LISTA 3 PSP</p>	<p>PARTIDO ECUATORIANO</p>	<p>PARTIDO ECUATORIANO</p>	<p>PARTIDO ECUATORIANO</p>	<p>PARTIDO ECUATORIANO</p>
<p>RODRIGO PAZMIRO</p>				



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES DE 26 DE ABRIL DE 2009
ALCALDE



PARA ALCALDE DEL CANTON CHAMBO VOTA CORRECTO, VOTA ASI

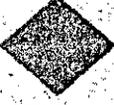
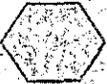
<p>LISTA 3 PSP</p> 	<p>PARTIDO ECUATORIANO</p>  	<p>PARTIDO ECUATORIANO</p>  	<p>PARTIDO ECUATORIANO</p>  	<p>PARTIDO ECUATORIANO</p>  
 <p>RODRIGO PAZMIRO</p>				



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES DE 26 DE ABRIL DE 2009
ALCALDE

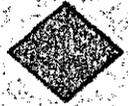
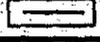
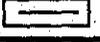
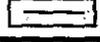
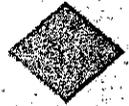
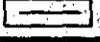


PARA ALCALDE DEL CANTON CHAMBO VOTA CORRECTO, VOTA ASI

<p>LISTA 3 PSP</p> 	<p>PARTIDO ECUATORIANO</p>  	<p>PARTIDO ECUATORIANO</p>  	<p>PARTIDO ECUATORIANO</p>  	<p>PARTIDO ECUATORIANO</p>  
 <p>RODRIGO PAZMIRO</p>				

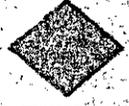
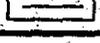
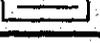
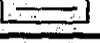
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES DE 26 DE ABRIL DE 2009
ALCALDE
SECRETARIA GENERAL
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

PARA ALCALDE DEL CANTON CHAMBO VOTA CORRECTO, VOTA ASI

LISTA 3 PSP 	PARTIDO ECUATORIANO  	PARTIDO ECUATORIANO  	PARTIDO ECUATORIANO  	PARTIDO ECUATORIANO  
 RODRIGO PAZMIRO				

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES DE 26 DE ABRIL DE 2009
ALCALDE
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

PARA ALCALDE DEL CANTON CHAMBO VOTA CORRECTO, VOTA ASI

LISTA 3 PSP 	PARTIDO ECUATORIANO  	PARTIDO ECUATORIANO  	PARTIDO ECUATORIANO  	PARTIDO ECUATORIANO  
 RODRIGO PAZMIRO				

- 1 - D
- 5 -
LINDO

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECCIÓN
GENERAL



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES DE 26 DE ABRIL DE 2009
ALCALDE



PARA ALCALDE DEL CANTON CHAMBO VOTA CORRECTO, VOTA ASI

LISTA 3 PSP 	PARTIDO ECUATORIANO 	PARTIDO ECUATORIANO 	PARTIDO ECUATORIANO 	PARTIDO ECUATORIANO
 RODRIGO PAZMIRO				



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES DE 26 DE ABRIL DE 2009
ALCALDE



PARA ALCALDE DEL CANTON CHAMBO VOTA CORRECTO, VOTA ASI

LISTA 3 PSP 	PARTIDO ECUATORIANO 	PARTIDO ECUATORIANO 	PARTIDO ECUATORIANO 	PARTIDO ECUATORIANO
 RODRIGO PAZMIRO				



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

COMANDO PROVINCIAL DE
POLICIA CHIMBORAZO No.5

SEGUNDO DISTRITO
PLAZA DE CHAMBO

**PARTE ELEVADO AL SEÑOR COMANDANTE PROVINCIAL DE POLICIA
CHIMBORAZO No. 5**

LUGAR: Comunidad de Ainche (Chambo)

HORA : 15H20

CAUSA: Decomiso de Viveres por parte del Partido Político Sociedad Patriótica de la
Lista 3.

FECHA : Sábado 25 de Abril del 2009

Mediante el presente parte me permito poner en su conocimiento señor Coronel, que encontrándonos de servicio en la Unidad de Policía Comunitaria Rural; recibimos una llamada telefónica por parte del Dr. Jorge Romero, candidato a la Alcaldía de este Cantón, manifestándonos que en el sector de Ainche, existe un problema entre simpatizantes de la lista 3, y simpatizantes de su partido listas 18, por lo que nos trasladamos de inmediato al lugar y hora antes mencionado a verificar la novedad, en el lugar se encontraba aproximada de 50 personas y una Camioneta Doble Cabina Color Verde Marca Chevrolet de Placas PBB-911, en el interior del vehículo se encontraban unas fundas de viveres las mismas que supuestamente habían estado repartiendo en el lugar, por lo que se procedió al decomiso para posterior trasladar hasta el destacamento, hasta el UPC-R, al lugar llevo la señorita Comisaria Nacional del Cantón conjuntamente con el señor secretario y el señor Jefe Político, los mismos que constataron, 14 fundas de Arroz de cuatro libras aproximadamente cada una, 14 Fundas de Azúcar de dos Kilos, como también se encontró en el interior de las fundas de viveres 8 papeletas del Consejo Nacional Electoral, en la que llevaba la foto del señor Rodrigo Pazmiño candidato a la Alcaldía. Actualmente Alcalde del Cantón.

Debo indicar que el señor Policía Luis Guacho, quien se encontraba trasladando en el vehículo con la evidencia, me manifestó que la señora Ruth Pérez Esposa del señor candidato Rodrigo Pazmiño del partido Sociedad Patriótica de la Lista 3, en el trayecto la mencionada señora al encontrarse a la altura de su propiedad le lanzo dos bultos de viveres done era imposible recuperar mas evidencias.

Del particular se le dio a conocer a la Central de Radio Patrulla lo acontecido, de igual manera el señor Fausto Oviedo de 34 años de edad de CI.060254080-5 simpatizante de la lista 18, manifestó que el menor Eduardo Pazmiño de 17 años de edad (hijo del candidato a la Alcaldía de la Lista 3) y el señor José Quiguiri de 18 años de edad, se encontraban entregando las fundas de viveres a las personas del sector.



PREVENCIÓN DE POLICIA (CR)

RECIBIDO

Hor: 18:40

Fecha:

25-04-09

FIRMA

84.10
55.135.2009

Cabe indicar que recibimos una llamada telefónica por parte del señor Intendente de la ciudad de Riobamba quien nos manifestó que el conocía la novedad e indicó que en este caso no se puede realizar ninguna aprehensión a las personas ni retención del vehículo, sino que realice el decomiso del producto como evidencia, Hasta el lugar acudió la Señorita Subteniente. Nataly Valarezo, Modulo del segundo cuarto diurno así también el X4, al mando del señor Sgos: Efraín Buenaño, quienes prestaron su colaboración. Además debo informar que hasta el UPC-R, acudió el señor Intendente Dr. José Luis Díaz Vallejo conjuntamente con los medios de comunicación quienes constataron lo acontecido.

Se adjunta al presente las evidencias antes mencionadas y 3 fotografías.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes de ley.

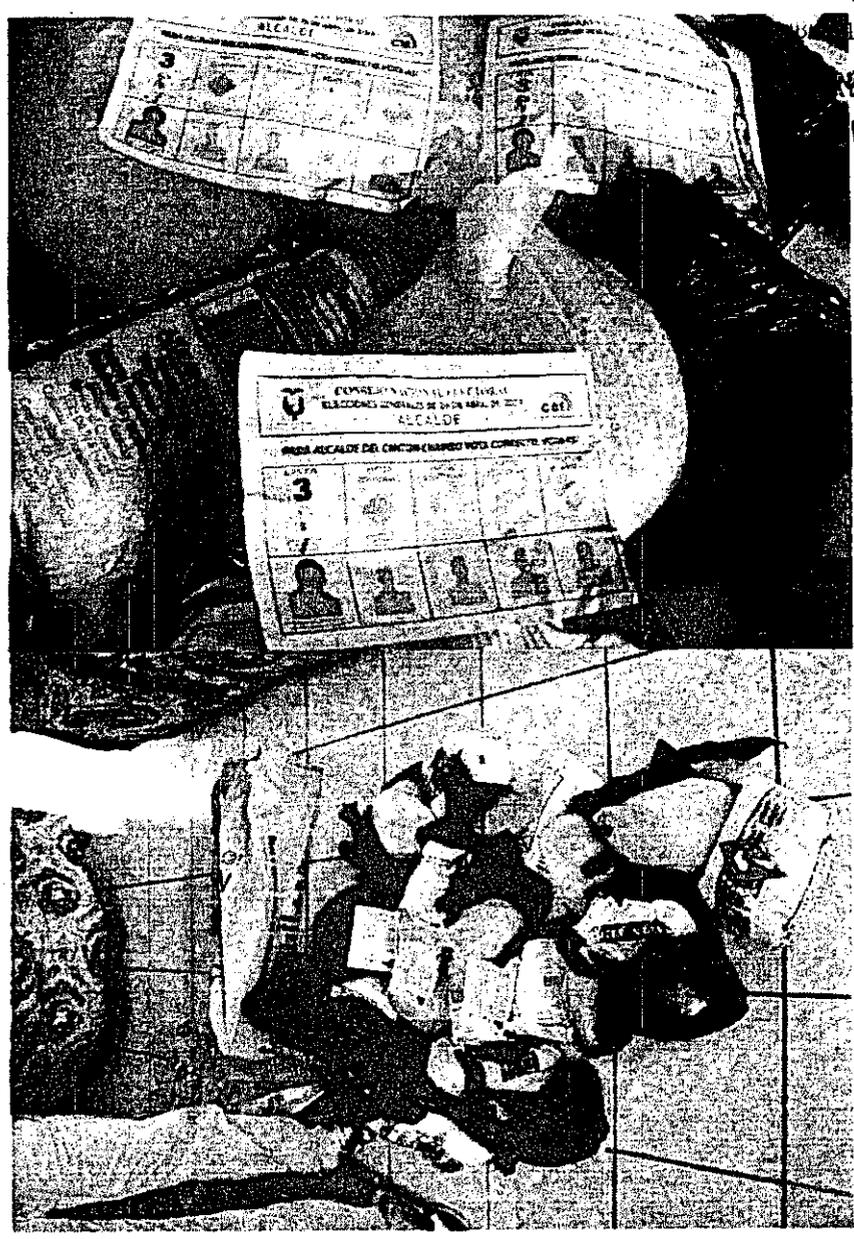

Sr. Edgar Vilema Uvidia
Sgop. de Policía
CI. 170708274-7



CLASE DE SERVICIO UPC-RURAL CHAMBO

abho
-4-
cuatro

TRIBUNAL
CONSEJO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



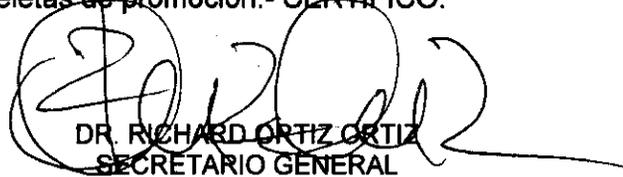
-4
anexo
-5-
anexo



TRIBUNAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

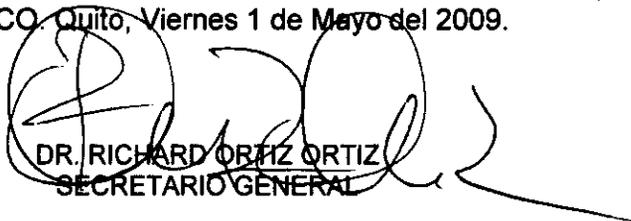


Recibida el día de hoy, viernes primero de mayo del dos mil nueve, a las doce horas y diez minutos, la causa seguida por: JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE CHIMBORAZO en contra de PEREZ RUTH, QUIGUIRI JOOSE, en: 0 foja(s), adjunta un oficio, un parte, dos copias de fotos y ocho papeletas de promoción.- CERTIFICO.



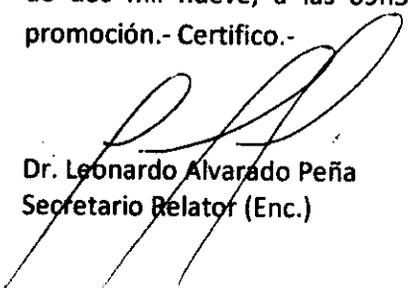
DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

RAZON.- Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0154.- CERTIFICO. Quito, Viernes 1 de Mayo del 2009.



DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

Recibido en el despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, el día de hoy, domingo 3 de mayo de dos mil nueve, a las 09h50, en tres fojas, dos copias de fotos y ocho papeletas de promoción.- Certifico.-



Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- VISTOS.- Quito, Distrito Metropolitano, 9 de mayo de 2009, 11h45.- Llega a conocimiento de este Despacho, el expediente signado con el número 135, el cual tiene identidad fáctica y personal con el expediente signado con el número 154. Por la consideración expuesta, se dispone que el expediente N° 135 se acumule al 154, a fin de que se tramiten ambos expedientes en una sola causa.- Cúmplase.-

Alexandra Cantos Molina
DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA
JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico, Quito 9 de mayo de 2009

Leonardo Alvarado Peña
Dr. Leonardo Alvarado Peña
SECRETARIO RELATOR (E)



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

COMANDO PROVINCIAL DE POLICIA "CHIMBORAZO No. 5"

12
dec
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL

Oficio No. 2009-1379-CP-5
Riobamba, 26 de Abril del 2009

Señora
Ing. Mariana Siguenza B.
**DIRECTORA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – DELEGADA PROVINCIAL DE
CHIMBORAZO**
Ciudad.-

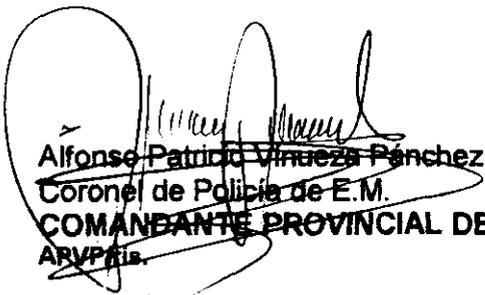
De mi consideración:

Mediante el presente, respetuosamente me dirijo a Ud., con el fin de remitir el parte
policial elaborado por el señor:

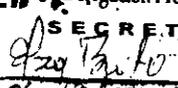
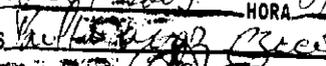
- ✓ Sbte. Nathaly Valarezo, Módulo Segundo Cuarto, de fecha 25 de abril del 2009,
mediante el cual da a conocer el las novedades suscitadas en el cantón Chambo, a las
16H30.

Particular que pongo en conocimiento para los fines consiguientes; aprovecho la
oportunidad para expresar a Ud., mis sentimientos de la consideración más distinguida.-

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Alfonso Patricio Vinuesa Sanchez
Coronel de Policia de E.M.
COMANDANTE PROVINCIAL DE POLICIA CHIMBORAZO No. 5
ARVP/15.



CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Delegacion Provincial de Chimborazo
SECRETARIA
RECIBI 
FECHA 26 de Abril 2009 HORA 09:45
ANEXOS 
FIRMA 



REPUBLICA DEL ECUADOR

COMANDO PROVINCIAL DE
POLICIA CHIMBORAZO No 5

SECRETARIA GENERAL
SEGUNDO DISTRITO
PLAZA DE RIOBAMBA

-13-
hace
-9-
converne
C
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

PARTE ELEVADO AL SEÑOR COMANDANTE PROVINCIAL DE POLICIA
CHIMBORAZO No. 5

LUGAR: CANTON CHAMBO
HORA: 16H30
CAUSA: VERIFICANDO NOVEDADES EN EL DESTACAMIENTO DE CHAMBO
FECHA: SABADO, 25 DE ABRIL DEL 2009.

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento Señor Coronel, que encontrándome de servicio como Módulo de segundo cuarto diurno, por comunicación de la Central de Radio Patrulla me traslade al lugar y hora antes indicado a verificar novedades de proselitismo político que se estaba suscitada en el Cantón, tomando contacto con el Sr. Sgop. Edgar Vilema, personal del Destacamento de Chambo, el mismo que manifestó que había recibido una llamada telefónica del Dr. Jorge Romero, Candidato a Alcalde de la lista 18, el cual había denunciado que la esposa del Sr. Alcalde del Cantón Chambo se encontraba regalando arroz y azúcar, por lo cual los simpatizantes contrarios se dirigieron al Destacamento para denunciar dicho acto, acudiendo además el Señor Intendente de Policía y varios medios de prensa a quienes se les hizo calmar los ánimos y de esta novedad realizó el respectivo parte policial el Sr. Sgop Edgar Vilema adjuntando las evidencias correspondientes.

Cabe indicar Señor Coronel que en el lugar tome contacto con el Sr. Jorge Abarca, Candidato a Concejal, el mismo que me supo manifestar que un miembro policial del Destacamento (sin dar nombres) se encontraba custodiando las evidencias (arroz y azúcar), más no se encontraba participando en ningún proselitismo político y para corroborar lo dicho me entregó una grabación en un Cd el cual se adjunta al presente.

Particular que me permito poner en su conocimiento Señor Coronel para los fines pertinentes.

Nathaly Valarezo

SRTA. NATHALY VALAREZO
SBTE. DE POLICIA
CC. 171925442-5

MODULO DE SEGUNDO CUARTO DIURNO



PREVENCION DE POLICIA CP-5
RECIBIDO

Hor 19:00 Arch: 08-04-09

FIRMA

RECIBIDO
00/11/09
[Signature]

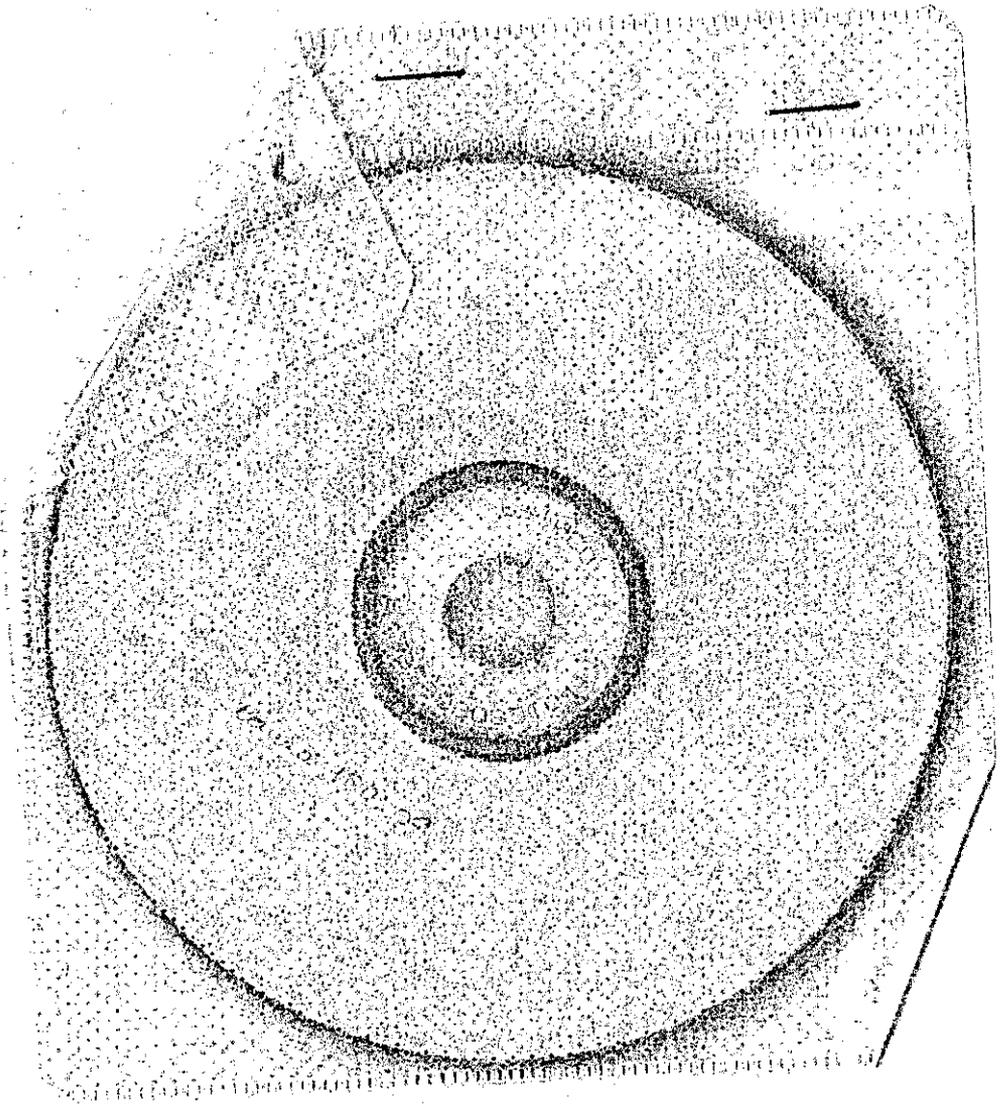
-14-
catorce

-14-
catorce



TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

9548138C-19C1-4B2F-9872-35300B0B3984

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

-15-
quince

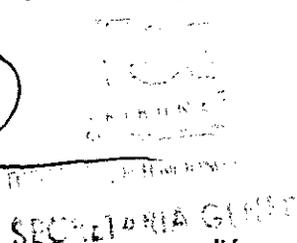


SECRETARIA GENERAL

Ingresado por: NREYES

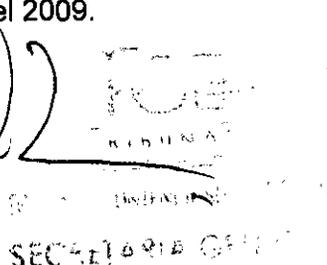
Recibida el día de hoy, viernes primero de mayo del dos mil nueve, a las diez horas y treinta y tres minutos, la causa seguida por: JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE CHIMBORAZO en contra de ALCALDE DEL CANTON CHAMBO, en: 1 foja(s), adjunta parte policial en una foja.- CERTIFICO.

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL



RAZON.- Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0135.- CERTIFICO, Quito, Viernes 1 de Mayo del 2009.

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL



Recibido en el despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, el día de hoy, domingo 3 de mayo de dos mil nueve, a las 09h51, en tres fojas y un CD.- Certifico.-

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

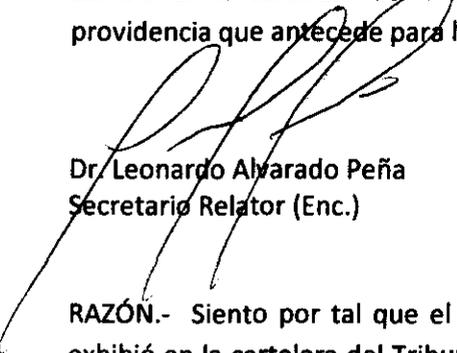
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- VISTOS.- Quito, Distrito Metropolitano, 9 de mayo de 2009, 12h10.- Llega a conocimiento de este Despacho, el expediente signado con el número 154, en 9 fojas útiles, fotografías, simulaciones de papeletas de votación y un CD. En los partes policiales se indica que el 25 de abril de 2009, en la Comunidad Ainche del cantón Chambo, provincia de Chimborazo, estaban aproximadamente 50 personas y una camioneta en cuyo interior se encontraron fundas de víveres con arroz, azúcar y papeletas de votación con la foto del señor Rodrigo Pazmiño, candidato a Alcalde en el cantón Chambo, en los partes también se indica que la presunta infractora es la señora Ruth Pérez de Pazmiño, esposa del candidato a la Alcaldía, quien supuestamente repartía dichas raciones alimenticias. En las fotos se observa víveres con simulaciones de papeletas de votación, promocionando el voto para el señor Rodrigo Pazmiño del Partido Sociedad Patriótica, Listas 3. También forman parte del expediente, 8 simulaciones de papeletas de votación, en las que se observa la foto del señor Rodrigo Pazmiño, la frase "PARA ALCALDE DEL CANTÓN CHAMBO VOTA CORRECTO, VOTA SÍ" y el recuadro para la votación marcado. En tal virtud se considera: **PRIMERO:** Atendiendo la providencia emitida en el expediente 135, procédase con la acumulación del mencionado expediente que consta de tres fojas. **SEGUNDO:** De acuerdo con lo previsto en el Art. 1 del Reglamento para la Aplicación de las Normas Constitucionales y Legales que corresponden al Juzgamiento de las Infracciones Electorales contempladas en la Ley Orgánica de Elecciones, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 472, el día viernes 21 de noviembre de 2008, el Tribunal Contencioso Electoral es competente para sancionar los delitos, faltas o violaciones electorales, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Elecciones que establece las garantías electorales para el buen funcionamiento del derecho político, regulado desde el artículo 133 al artículo 144; y, para determinar las faltas y delitos electorales que deben sancionarse en conjunto con el procedimiento para la imposición de las sanciones correspondientes, descritas en los artículos 142 al 163. En dichas disposiciones no se encuentra tipificada la infracción que se le imputa a la presunta infractora. Por su parte el Art. 172 del Código Penal, dispone: "Todo el que haya recibido algo en cambio de su voto, o que haya dado o prometido algo por el voto de otro, será reprimido con prisión de seis meses a un año e interdicción de los derechos políticos por igual tiempo". **TERCERO:** La infracción que se le imputa, a la presunta infractora, pertenece a aquellas previstas en el Código Penal, por lo que en atención a lo dispuesto en el Art. 65 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, publicado en el Segundo Suplemento, del Registro Oficial N° 524, del lunes 9 de febrero de 2009, me inhiba de conocer la presente causa y dispongo, que por Secretaría General del Tribunal, se remita el expediente al señor Ministro Fiscal Distrital de la provincia de Chimborazo. **CUARTO:** A la señora Ruth Pérez de Pazmiño, al no contarse con su dirección domiciliaria, notifíquesele con el contenido de esta providencia, mediante publicación en la página web y exhibición en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral. Déjese copia certificada de este auto inhibitorio, para los archivos de este Tribunal. Cúmplase y Notifíquese.

Alexandra Cantos Molina
DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA
JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico, Quito 9 de mayo de 2009.

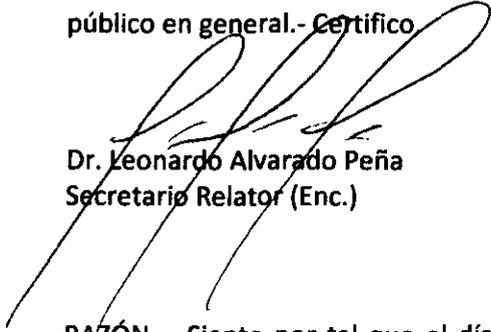
Leonardo Alvarado Peña
Dr. Leonardo Alvarado Peña
SECRETARIO RELATOR (E)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, lunes once de mayo de dos mil nueve, a las 14h16, se exhibió en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral la boleta de notificación con la providencia que antecede para la señora Ruth Pérez de Pazmiño.- Certifico

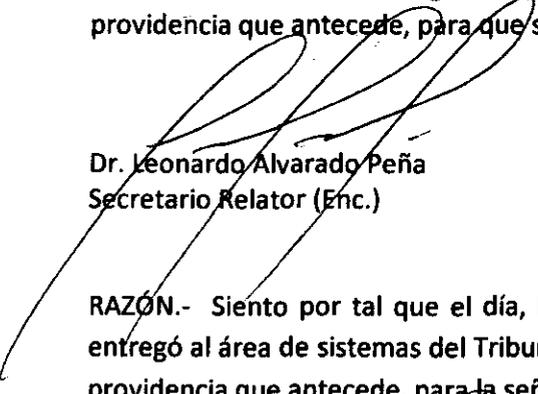

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)


TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

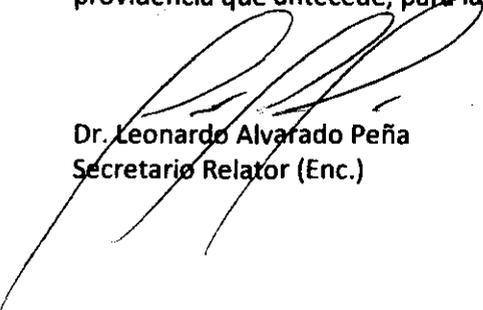
RAZÓN.- Siento por tal que el día, lunes once de mayo de dos mil nueve, a las 14h16, se exhibió en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral la providencia que antecede, para el público en general.- Certifico


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, lunes once de mayo de dos mil nueve, a las 15h10, se entregó al área de sistemas del Tribunal Contencioso Electoral, la boleta de notificación con la providencia que antecede, para que sea publicada en la página web.- Certifico.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, lunes once de mayo de dos mil nueve, a las 18h32, se entregó al área de sistemas del Tribunal Contencioso Electoral, la boleta de notificación con la providencia que antecede, para la señora Ruth Pérez de Pazmiño, en la página web.- Certifico.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

- 11 -
dieciséis



RAZÓN.- Siento como tal que las dieciséis fojas que anteceden son copias certificadas de la causa N° 154-2009 acumulada a la causa N° 135-2009, seguida por la Junta Provincial Electoral de la Provincia de Chimborazo, en contra de la señora Ruth Pérez de Pazmiño por el cometimiento de una presunta infracción electoral, cuyos originales fueron remitidos a la Fiscalía Distrital de Chimborazo. Certifico.- Quito, 07 de septiembre de 2010.

Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.

- 18 -
diciendo

OFICIO No. TCE-SG-JU-001-2010
Quito, 07 de septiembre de 2010

Señor
MINISTRO FISCAL DISTRITAL DE CHIMBORAZO
PRESENTE

De mi consideración,

Dando cumplimiento al auto inhibitorio de fecha 09 de mayo de 2009, las 12h10, dictado dentro de la Causa No. 154-2009 y 135-2009 (Acumuladas), remito el expediente original en dieciséis folios, un CD y un oficio, para el trámite correspondiente.

Lo que comunico para los fines de ley.



Dr. Richard Ortiz Ortiz

SECRETARIO GENERAL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

